



República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento de Educación  
Abogado

**APRUEBA SUMARIO ADMINISTRATIVO, ORDENA REGULARIZAR, E  
INSTRUYA SUMARIO ADMINISTRATIVO.**

**DECRETO EXENTO N° 493 -**

/

**PARRAL, 21 OCT. 2020**

**VISTOS:**

- a) La Ley N° 19.070 sobre Estatuto Docente y sus modificaciones.
- b) El Decreto Exento N° 989 de fecha 19 de Febrero de 2016, que instruye sumario administrativo y designa Fiscal a Don Emilio Cisternas.
- c) El Decreto Exento N° 4741 de fecha 09 de Agosto de 2019, que instruye sumario administrativo que deja sin efecto nombramiento de Fiscal de Decreto Exento N° 989 de fecha 19 de Febrero de 2016 y nombra como nueva Fiscal a Doña María Jesús Ruiz Vallejos.
- d) Expediente administrativo del Sumario antes indicado, concluido con fecha 06 de agosto de 2020 y sus antecedentes.
- e) Lo establecido en el Estatuto Administrativo Municipal, Ley N° 18.883.
- f) Las facultades que me otorga la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- g) Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad DAEM

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Decreto Exento N° 989 de fecha 19 de Febrero de 2016, se ordenó instruir sumario administrativo, a fin de investigar los hechos denunciados por Informe de fecha 29/01/2016, emitido por Don Alejandro Badilla Parra, Administrativo de Finanzas DAEM.
2. Que, según Decreto Exento N°4741 de 09/08/2019, se deja sin efecto la designación como Fiscal de Don Emilio Cisternas Hernández en Sumario Administrativo instruido mediante Decreto Exento N°989 de 19/02/2016. A su vez, se instruye que se nombre como nueva Fiscal a Doña María Jesús Ruiz Vallejos, Abogada DAEM.
3. Que, habiéndose iniciado el proceso disciplinario, a fin de investigar los hechos denunciados por administrativo de departamento de finanzas, y en mérito de los antecedentes y pruebas allegadas, la Fiscal concluye en su Vista Fiscal de fecha 06 de Agosto de 2020 que:

- Fue posible determinar la existencia de la denuncia realizada por don Alejandro Badilla, Administrativo de Finanzas de DAEM Parral en el 29 de Enero de 2016.
- Que, habiendo acreditado los hechos denunciados, deberá necesariamente Daem Parral regularizar la situación antes descrita e instruirse un nuevo procedimiento administrativo, con el fin de indagar las eventuales responsabilidades administrativas individuales de aquellos funcionarios que resulten implicados en los hechos descritos en el presente sumario.

## DECRETO

- I. **APRUÉBESE** Vista Fiscal y procedimiento administrativo respecto de los hechos denunciados en Sumario Administrativo instruido por el Decreto Exento N° 989 de 2016, al acreditarse la existencia de los hechos ordenados a indagar, investigar y dirimir, en dicho acto administrativo.
- II. **ESTABLEZCASE**, que no es posible aplicar sanción en este proceso debido a que es de carácter innominado.
- III. **ORDÉNESE**, al Departamento de Administración de Educación Municipal, regularizar déficit contable en cuenta S.E.P.
- IV. **INSTRÚYASE**, sumario administrativo, a fin de investigar eventuales responsabilidades administrativas individuales de aquellos funcionarios que resulten implicados en los hechos descritos en el presente sumario.
- V. **DESÍGNESE**, a la luz de lo anterior, como Fiscal Investigador a Don **MARCELO VALENCIA RABIE**, abogado de DAEM Parral, Cédula Nacional de Identidad N°17.033.351-9, para dirigir el Sumario Administrativo.
- VI. **SIRVASE**, de suficiente notificación de lo precedente, la distribución de este Decreto por la Oficina de Partes respectiva.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
**ALCALDESA DE PARRAL**

PRU/ARC/MGM/mrv

**DISTRIBUCIÓN:** Física: 1. Carpeta investigativa; 2. Interesado 3. I. Municipalidad de Parral.

**Digital:** 1. OIRS DAEM (Yenifer.urrutia@daemparral.cl), 2. Abogado Daem (mariajesus.ruiz@daemparral.cl)

